

 <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - INTERCOMANDO - VIC</b>	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 1 de 38 Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
	<b>SGI</b>	Vigente a partir de: 20-04-2023

**I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO**

FEBRERO DE 2025

**II. DEPENDENCIA SOLICITANTE**

COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN.

**III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**Antecedentes:**

El Comando Conjunto Estratégico de Transición, tiene como misión coordinar y articular la línea estratégica de transición de las Fuerzas Militares, con el propósito de asesorar al Comandante General de las Fuerzas Militares, Ministro de Defensa Nacional y Gobierno Nacional, en temas inherentes al sector defensa relacionadas con la terminación del conflicto y la construcción de la paz, ordena que para el cumplimiento de dicha misión se asignó al Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM) quien a través del Comando Conjunto Estratégico de transición (CCOET), Departamento de Memoria Histórica y Museos difunda la historia a través del Museo Fuerzas Militares-Tocancipa, en donde exhibe diferentes momentos de las Fuerzas Militares en el país, así como parte de sus capacidades, acompañado por la experiencia empírica de la utilización de equipos adecuados para la interacción participativa que complemente las narrativas propuestas por los escenarios de exposición. Inicialmente, el proyecto partió de iniciativa del Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de rendir tributo a los soldados, infantes de marina y pilotos que han dado sus vidas en el cumplimiento del deber. En simultáneo, fue contemplado en un escenario natural de vastas dimensiones, que permitiese la adecuada conservación de la fauna y flora local. En últimas, el Museo comprende una amplia y compleja amalgama entre edificación museal tradicional con salas de exhibición, monumentos y expografía al aire libre que complementan y nutren la narrativa y la conservación de bienes naturales.

Cabe aclarar que fue creado formalmente mediante la Disposición No. 014 de junio de 2022, mismo acto administrativo del Museo Fuerzas Militares – Candelaria, determinando que ambas instituciones serían centros culturales de carácter permanente, al servicio de la comunidad que resguarda, investiga, colecciona, difunde y documenta el patrimonio de las Fuerzas Militares. Conforme lo anterior, el Museo se ha propuesto adelantar alianzas estratégicas con el Parque Jaime Duque y el Museo Aeroespacial de la Fuerza Aérea Colombiana, mediante la que esperan generar un corredor que garantice entre los visitantes una variada oferta de experiencias y aprendizaje.

**Definición de la necesidad:**

La necesidad de adquirir servicios de aseo, limpieza y jardinería para el Museo Fuerzas Militares-Tocancipá es fundamental para asegurar su óptimo funcionamiento y preservar su relevancia como espacio cultural y memorial. Al considerar las dimensiones y características del museo, es evidente que se requiere una atención especializada y constante para mantener todas sus áreas en condiciones adecuadas.

En primer lugar, el museo abarca una extensión significativa de terreno, con once (11) hectáreas destinado a exposiciones al aire libre. Por lo anterior, el Museo requiere contar con la "Adquisición de servicios de aseo limpieza y jardinería" para garantizar un entorno adecuado tanto para el personal que labora en sus instalaciones como para los 130.000 mil visitantes anuales que nos visitan entre nacionales y extranjeros. Este vasto espacio, que incluye 03 unidades sanitarias (comprende de 02 baterías grandes), 1 oficina (es un cubículo ubicado en museo moderno entrada principal lateral derecho), 01 parqueadero (comprende 48 parqueaderos externos), 04 salones de exposición (que comprende salas de exhibición y pasillo principal) y zonas verdes (comprende linderos del museo) y jardines, esta demanda un mantenimiento regular para garantizar su conservación y presentación óptima. La contratación de servicios de jardinería se vuelve esencial para mantener la estética del entorno y para preservar la flora local en armonía con la naturaleza circundante.

En este contexto, la contratación externa de servicios de aseo y limpieza se convierte en una necesidad imperativa. Dado que el Museo Fuerzas Militares-Tocancipá no dispone de personal propio para cubrir estas tareas, la externalización de estos servicios asegura una atención especializada y profesional, con la garantía de que todas las áreas del museo recibirán el cuidado necesario para su adecuada conservación.

Es importante destacar que la preservación del patrimonio histórico y cultural que alberga el Museo Fuerzas Militares-Tocancipá es una responsabilidad crucial. La desinfección periódica y la limpieza exhaustiva de todas las áreas no solo contribuyen a mantener un entorno seguro y saludable, sino que también son fundamentales para proteger y conservar los objetos, documentos y exhibiciones que forman parte de la memoria histórica del país.

**Análisis del sector:**

Según el análisis del sector se puede identificar que existe un acuerdo marco de precios en Colombia Compra Eficiente, desde el que se puede garantizar la contratación y prestación del servicio, según la justificación de la necesidad requerida por el Museo Militar ubicado en el municipio de Tocancipa. Verificada la necesidad el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023 la región que corresponde en las ONCE (11) y se pueden verificar los oferentes pertenecientes a la región son:



**Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV**

CCE-126-2023

# Proceso: CCENEG-063-01-2022  
De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2025

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se permite informar que se realizó actualización de los precios frente al incremento del IPC y SMMLV establecidos por el Gobierno.

- ▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:
- ▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para colocar órdenes de compra:

7 de marzo de 2025



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:

7 de septiembre de 2025

Región 11

UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
CONSORCIO ELITE
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
CLEANER S.A
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 3 de 38
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022.
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.
INTERASEO S.A.S. E.S.P

IV. Descripción del objeto a contratar

A. Objeto:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, requiere contratar el servicio de aseo cafetería y jardinería para el Museo Fueras Militares Tocancipá del Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET); de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO del presente estudio previo, al igual que con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco CCE-126-2023 de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

B. Clasificador de bienes y servicios:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CÓDIGO UNSPSC (Segmento/Familia/Clase/Producto)	DESCRIPCIÓN
76111501	Servicios de limpieza de edificios.

C. Especificaciones técnicas:

De acuerdo con lo dispuesto por CCE en los términos y condiciones del Acuerdo Marco CCE-126-2023 de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Anexo Técnico y documentos, el cual la fecha máxima para colocar órdenes de compra es el 7 de marzo y el plazo máximo para ejecutar las órdenes de compra es hasta 7 de septiembre de 2025, y conforme al anexo de cobertura de marcas por departamento y bajo las condiciones del anexo del presente estudio.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 9425 de fecha 24 de enero de 2025, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (360.000.000,00)** de la Unidad Ejecutora 15-01-02-000 rubro presupuestal 02-02-02-008-005 **SERVICIO DE SOPORTE**, Recurso 10, expedido por el jefe del Área de presupuesto para la vigencia fiscal de 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL				VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	MUFMT-CCOET	\$360.000.000,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:</b>				<b>\$360.000.000,00</b>

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso, como resultado de los precios de los respectivos catálogos de precios, y de acuerdo a la oferta de menor valor presentada, es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$157,502,152.93)** AIU + IVA incluidos, junto con los demás gravámenes, tasas, etc., a que haya lugar; distribuido así:

La distribución por ítem es la siguiente:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL (al sexto nivel)				VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	

						AIU + IVA INCLUIDOS
Contratar el servicio de aseo cafetería y jardinería para el Museo Fueras Militares Tocancipá del Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET); de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO del presente estudio previo, al igual que con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco CCE-126-2023 de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE LIMPIEZA.	10	MUFMT CCOET	\$157,502,152.93	\$157,502,152.93
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL AIU + IVA INCLUIDOS:</b>						<b>\$157,502,152.93</b>

**Nota:** Se debe tener en cuenta que la afectación al presupuesto se realizara de acuerdo a la adjudicación que resultado del evento de cotización.

## VII. EJECUCIÓN

### A. Plazo de ejecución:

La prestación del servicio real es de siete (7) meses, contados a partir del 7 de febrero de 2025, hasta el 7 de septiembre de 2025, el alistamiento para el cumplimiento del objeto deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de la prestación del servicio real; lo anterior con el fin de que el servicio real inicie en la fecha pactada 7 de septiembre; para lo cual se debe suscribir la respectiva acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

### B. Plazo de duración:

- A. El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

### C. Lugar de prestación del servicio:

El servicio se prestará en las instalaciones del Museo Fuerzas Militares Tocancipa del Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET) ubicado en km 1 vía Briceño – Zipaquirá – Tocancipa.

## VIII. FORMA DE PAGO:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 5 de 38
	<b>SGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

**NOTA: Para las horas extras se deberá allegar el respectivo soporte de liquidación detallada de las mismas.**

EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, procederá a efectuar el pago de la factura dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si la factura no cumple con las normas aplicables o el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES solicitará correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

Igualmente, el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras se formaliza el pago.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

En caso de ser PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

PARÁGRAFO 1º: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo [sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

- a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-000; Contrato No XXX; [facturaciondiadf@cgfm.mil.co](mailto:facturaciondiadf@cgfm.mil.co) # \$

- b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota débito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; [facturaciondiadf@cgfm.mil.co](mailto:facturaciondiadf@cgfm.mil.co)

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 6 de 38
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. N/A

X. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de servicios.

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A. La modalidad de selección:

La normatividad que en materia de la Contratación de la Administración Pública rige, señala como regla general la escogencia del contratista será a través de la Licitación, sin embargo, el Legislador ha determinado algunas excepciones a esta regla general.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá "(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

Que Colombia Compra Eficiente adelantó el Estudio de Mercado, elaboró estudios y documentos previos que recogen el trabajo de planeación del Proceso de Contratación e invitó a vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda contenido en los Documentos del Proceso a todos los Proveedores.

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, se acoge al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que a su letra reza:

*"(...) Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)"*

A su turno, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015:

*"Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."*

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - OBTENIENDO LA VICTORIA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 7 de 38
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

Se evidencia en la cláusula 2 del contrato del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-2023 que el objeto es:

*“Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco*

*El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.”*

En la cláusula 3 se establece el alcance del objeto, así:

*“Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco*

*Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública COGFM y el presente documento y las regiones de cobertura adjudicadas así: (...).”*

En la Cláusula 14 Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco, así:

*“El Acuerdo Marco tiene un plazo por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar las regiones que considere viable, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco por parte de los proveedores, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de tres (3) Proveedores de una misma Región de Cobertura no manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla*

*Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra por el término de su ejecución y ampliar el valor y/o vigencia de la garantía de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.*

*En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra que no puede ser mayor a seis (6) meses del vencimiento del plazo del acuerdo.*

*En caso de que una Entidad Compradora coloque la Orden de Compra finalizando el plazo del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el mismo se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.*

*La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el Plazo de la Última Orden de compra colocada.*

*Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada una Región de Cobertura del Acuerdo Marco si menos de tres (3) Proveedores de la Región de Cobertura no están en capacidad de suministrar los bienes definidos para la Región de Cobertura.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que la selección aplicable al objeto a contratar es la establecida en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-2023, Vigencia: 2025

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 8 de 38
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023




**Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV**

CCE-126-2023

# Proceso: CCENEG-063-01-2022  
De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2025

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se permite informar que se realizó actualización de los precios frente al incremento del IIPC y SMMLV establecidos por el Gobierno.

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para colocar órdenes de compra:

7 de marzo de 2025



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:

7 de septiembre de 2025

## XII. NORMAS APLICABLES

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SECTOR DEFENSA"
- Manuales y Guías emitidos por Colombia Compra Eficiente.
- Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del Coronavirus COVID-19".

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 9 de 38
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.
- Protocolo de bioseguridad MDN-COGFM-PROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V.03 de fecha mayo 7 de 2020, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares.
- Demás normas que modifiquen adicionen, reglamenten o deroguen las anteriores.

### XIII. ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

#### A. Precios Históricos:

No aplica, debido a que los precios son los establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-2023.

#### B. Actualización de precios históricos (IPC) o salarios mínimos legales vigentes:

Al celebrarse una orden de compra por adherencia al Acuerdo Marco de Precios éstos no se tendrán en cuenta, sino los catálogos publicados en el mini sitio del AMP para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-2023

#### C. Consulta de SECOP:

El Comité económico estructurador procedió a efectuar la consulta en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-Compra> tomando como muestra 57 Entidades Estatales que han realizado órdenes de compra por el Acuerdo Marco de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos en las últimas dos vigencias, así:

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento
139918	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	21/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139922	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	21/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139923	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	21/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139924	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	21/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139938	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	21/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139939	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	21/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139940	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	22/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139941	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	22/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139942	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	22/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139943	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	22/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139976	CELIC	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139977	CELIC	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139978	CELIC	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139979	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139980	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139981	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139982	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
139989	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140013	ANTIOQUIA - COMANDO AEREO DE COMBATE NÂ° 5 FUERZA AEREA COLOMBIANA	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140028	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140032	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140033	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140047	DIEPO - PONAL	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140061	RADIO TELEVISIÃ“N NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	23/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140083	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	24/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 10 de 38
	<b>SGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento
140103	POLICIA NACIONAL - DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	24/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140113	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES	24/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140120	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA	24/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140123	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	24/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	24/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140194	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	26/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140207	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	26/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140229	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	26/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140243	CAUCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN	26/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140259	FUERZA AEREA COLOMBIANA - BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA	27/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140304	Fondo Adaptacion	27/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140310	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DISTRITO PEREIRA	27/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140320	META - GOBERNACION DEL META	27/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140323	MINISTERIO DEL INTERIOR	27/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140334	DGSM	27/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140374	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA DE CUNDINAMARCA	27/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140389	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA	27/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140400	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	27/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140429	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	30/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140448	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	30/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140464	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	30/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140511	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	30/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140518	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	30/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140525	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	30/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140530	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	30/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140532	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	30/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140542	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	30/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140551	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	30/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140562	BOGOTA - ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO	31/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140628	UAE - CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	31/12/2024	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV
140660	Agencia Nacional de Tierras	8/1/2025	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 11 de 38 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18
	<b>SIGI</b>	Vigente a partir de: 20-04-2023

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento
140675	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	9/1/2025	EMITIDO	Aseo y Cafetería IV

Sondeo de mercado:

El comité técnico estructurador llevó a cabo una simulación con el SIMULADOR proveído por el Acuerdo Marco de Precios de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, en la página web de la Tienda Virtual de Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. El resultado fue el siguiente:




## SOLICITUD DE COTIZACIÓN




Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Versión: 48 — 20/01/2025

 Limpiar

1. Información básica de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad Compradora	COMANDO GENERAL FF.MM.		
Dirección	AV EL DORADO RA 54 # 26-25 CAN	Teléfono	3139542925
Departamento	BOGOTÁ	Municipio	BOGOTÁ
Región	11		
Correo Electrónico	<a href="mailto:contratos@cefm.mil.com">contratos@cefm.mil.com</a>		
Vigencia del contrato en meses	7	Fecha estimada de inicio: dd/mm/aaaa	7/2/2025
¿Requiere el servicio para otras sedes?	No	N° de sedes	1

 Generar Sedes

### 2. Personal

Detalle Sede

Campo Informativo	Descripción	Sede 1
Dotación clima frío	¿La entidad requiere Dotación para clima frío de acuerdo con lo descrito en el Anexo 2?	
Compra a pequeños productores agropecuarios locales	En caso de adquirir café social, ¿requiere que esta adquisición se realice a pequeños productores locales y productores locales agropecuarios?	
Gestión de residuos peligrosos	En caso de que la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos ¿requiere que el proveedor realice la disposición final de los residuos peligrosos generados en virtud de la prestación del Servicio?	
Horas extras	¿La entidad requiere horas extras?	No
Dotación especial	Observaciones: ¿La entidad requiere dotación especial?	No

### 2. Personal

Detalle Sede

Campo Informativo	Descripción	Sede 1
Dotación clima frío	¿La entidad requiere Dotación para clima frío de acuerdo con lo descrito en el Anexo 2?	
Compra a pequeños productores agropecuarios locales	En caso de adquirir café social, ¿requiere que esta adquisición se realice a pequeños productores locales y productores locales agropecuarios?	
Gestión de residuos peligrosos	En caso de que la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos ¿requiere que el proveedor realice la disposición final de los residuos peligrosos generados en virtud de la prestación del Servicio?	
Horas extras	¿La entidad requiere horas extras?	No
Dotación especial	Observaciones: ¿La entidad requiere dotación especial?	No

Perfil del operario que requiere la sede	Total requerido	Días de trabajo	Horario	Observaciones	Sede 1
<b>Tiempo completo</b>					
Operario de aseo y cafetería	1	martes a jueves	de 06:00 a 14:00 horas		1
Operario de aseo y cafetería	1	martes a jueves	de 06:00 a 14:00 horas		1
Operario de aseo y cafetería	1	viernes, sábado, domingo y lunes (incluye festivo)	de 06:00 a 12:00 horas		1
Operario de aseo y cafetería	1	viernes, sábado, domingo y lunes festivo (incluye festivo)	de 12:00 a 18:00 horas		1
Jardinero	2	lunes a viernes	de 08:00 a 18:00 horas	2,5 hectareas	2
1. Si requiere agregue o elimine filas de Personal TC	6	<b>Agregar filas</b>		<b>Eliminar filas</b>	6

**DETALLE ESPECIFICACIONES**

**Especificaciones del servicio - Sede 1**

Información básica			
Nombre de la Sede	Museo Fuerzas Militares-Tocancipa		
Dirección	KM 1 vía Briceño Zipaquirá	Telefono	
Departamento	Cundinamarca	Municipio	Tocancipa
Información de las instalaciones de la sede			
Tipo de instalación:	Otro	Si seleccionó otro, indique cuál:	museo
N° de pisos:	1	Área total aproximada en m <sup>2</sup> :	29035
N° de personas trabajando en las instalaciones:	36	N° estimado de visitantes por día:	116
Tipo de área	Cantidad	Área total estimada en m <sup>2</sup>	Observaciones
Ascensores			
Auditorios			
Baños	3	160 m <sup>2</sup>	que comprende de 02 baterías grandes
Oficinas (N° de cubículos)	1	170 m <sup>2</sup>	
Parqueadero/sótano	1	1200 m <sup>2</sup>	que comprende parqueaderos externos
Salones comunes	5	2505 m <sup>2</sup>	que comprende salas de exposición y pasillo principal
Terrazas			
Zonas comunes			
Zonas de cafetería			
Zonas verdes	1	2,5 hectareas	que comprende linderos del museo
Otro:			

Actividades de servicio de aseo		Marque con una X	Frecuencia	Observaciones
Áreas Comunes	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	X	diaria	
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.			
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	X	semanal	
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	X	semanal	
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	X	semanal	
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorio, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	X	semanal	
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lámparas colgantes y otras lámparas que lo requieran.	X	semanal	
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	X	semanal	
	Lavado de limpiadores y paños. Lavado ocasional de manteles, servilletas y banderas en máquina lavadora.	X	mensual	
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeletas. Cambio de bolsa plástica.	X	semanal	
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, gregas, dispensadores, estufas, así como las Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.			
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio.	X	semanal	
	Introducción en empacques, adosados y disposición en los lugares destinados para su Limpieza básica de tanques, fuentes y piletas (máximo 5000 litros). No incluye insumos especializados.			
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones.	X	semanal	
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores adyacentes a las instalaciones Entidad Compradora.	X	diaria	
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	X	diaria	
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,8 metros.	X	semanal	
	Realización de brigadas de aseo.	X	mensual	
Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	X	semanal		
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	X	diaria	
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	X	diaria	
Pisos y tapizados	Desapeado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	X	mensual	
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye desapeque de los tapetes o alfombras para lavado especializado.			
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griterías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y Desatascos de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	X	diaria	OCASIONAL
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	X	diaria	
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entadas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores adyacentes a las instalaciones de la Entidad Compradora.	X	semanal	
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	X	semanal	
Buenas prácticas de aseo	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	X	semanal	
	Clasificación y empaque de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora. Indicados para su Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora.	X	semanal	
Actividades de servicio de cafetería		Marque con una X	Frecuencia	Observaciones
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad Compradora.	X	diaria	
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad Compradora. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados.	X	diaria	
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad Compradora. Lo anterior con la respectiva dotación de té.	X	diaria	
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora.	X	ocasional	
Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, gregas.	X	diaria	
	Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería. Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas	X	diaria	



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SGI

Página: 13 de 38

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-U.95.1-6 V.18

Vigente a partir de: 20-04-2023

Paquete de Servicios							Valores						
Nº	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Mayor precio (€/unidad)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	2.700,025.00	2.700,025.00	2.700,025.00			18.900,875.00
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	2.700,025.00	2.700,025.00	2.700,025.00			18.900,875.00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	2.700,025.00	2.700,025.00	2.700,025.00			18.900,875.00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7,00	2.700,025.00	2.700,025.00	2.700,025.00			18.900,875.00
5	Servicio de Personal	Jardinería	Jardinería	Tiempo Completo	2	Mes	7,00	2.700,025.00	2.700,025.00	5.400,050.00			37,601,750.00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	Jabón abrasivo (Compra)		3	Und	7,00	4.643.00	4.643.00	13.929.00			57,829.00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)		2	Und	7,00	33.704.00	33.704.00	67.408.00			471,886.00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpador desinfectante para pisos (Compra)	Limpador desinfectante para pisos (Compra)		5	Und	7,00	9.911.00	9.911.00	49.555.00			319,325.00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		5	Und	7,00	9.140.00	9.140.00	45.700.00			319,300.00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Ciema desengrasante (Compra)	Ciema desengrasante (Compra)		3	Und	7,00	12.339.00	12.339.00	37.017.00			259,183.00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)		5	Und	7,00	6.123.00	6.123.00	30.615.00			214,305.00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Pasta desinfectante para sanitario (Compra)	Pasta desinfectante para sanitario (Compra)		64	Und	7,00	5.751.00	5.751.00	368.064.00			2.576,449.00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)		4	Und	7,00	2.932.00	2.932.00	11.728.00			82,056.00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador e hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador e hipoclorito 1 (Compra)		7	Und	7,00	7.331.00	7.331.00	51.317.00			358,219.00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	Lustrador de muebles (Compra)		5	Und	7,00	2.875.00	2.875.00	14.375.00			103,625.00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido cubre respaldos para madera (Compra)	Líquido cubre respaldos para madera (Compra)		3	Und	7,00	3.801.00	3.801.00	11.403.00			79,821.00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Scltante para pisos (Compra)	Scltante para pisos (Compra)		10	Und	7,00	44.556.00	44.556.00	445.560.00			3.182,300.00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bilimetal en crema (Compra)	Bilimetal en crema (Compra)		7	Und	7,00	10.755.00	10.755.00	75.285.00			526,395.00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Betón (Compra)	Betón (Compra)		6	Und	7,00	15.301.00	15.301.00	91.806.00			642,042.00

Paquete de Servicios							Valores						
Nº	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Mayor precio (€/unidad)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales personales de prevención y atención 2 (Compra)	Señales personales de prevención y atención 2 (Compra)		1	Und	7,00	1.127.00	1.127.00	1.127.00			7,889.00
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales personales de prevención y atención 2 (Compra)	Señales personales de prevención y atención 2 (Compra)		1	Und	7,00	1.127.00	1.127.00	1.127.00			7,889.00
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)		5	Und	7,00	4.957.00	4.957.00	24.785.00			173,495.00
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)		1	Und	7,00	17.289.00	17.289.00	17.289.00			121,023.00
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 1 (Compra)	Aspiradora 1 (Compra)		1	Und	7,00	43.019.00	43.019.00	43.019.00			301,133.00
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Coordinadora de casper (Arrendamiento)	Coordinadora de casper (Arrendamiento)		2	Und	7,00	188.326.00	188.326.00	376.652.00			2.356,594.00
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Guardaños (Arrendamiento)	Guardaños (Arrendamiento)		2	Und	7,00	59.790.00	59.790.00	119.580.00			1,397,080.00
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		
											Recargo por dotación especial		
											Subtotal		152,751,480.00
											% IIVT	10.00%	15,275,148.00
											IVA		2,902,276.00
											Total		170,928,906.00

NOTA: para realizar la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe cargar en la plantilla de cotización:

- Este archivo del Excel con todo el detalle de las especificaciones del servicio. Este archivo se carga como un anexo en la sección "Anexos" de la plantilla.
- Los ítems que requiere y que se generar en la plantilla creando el archivo CSV al seleccionar el botón "Generar Solicitud" de esta pestaña. Los ítems deben cargarse en la plantilla en la sección "Artículos y lotes" seleccionando "agregar nuevo" y luego "agregar desde CSV".

Valores		
Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
		7,889.00
		7,889.00
		173,495.00
		121,023.00
		301,133.00
		2,356,594.00
		1,397,060.00
Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		-
Recargo por dotación especial		-
Subtotal		152,751,480.00
% IIVT	10.00%	15,275,148.00
IVA		2,902,276.00
Total		170,928,906.00

Región 11 - Aseo y Caf... - Evento 184208 Concluyó el evento

Versiones  
184208a - Completa (actual) ✓

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Crear un evento de seguimiento Editar

Zona horaria del evento Bogotá (-05: UTC-5) v

Presentación del evento Después del envío manual v

Inicio del evento Fecha/hora específica 27/01/25 07:00

Fin del evento Fecha/hora específica 08/02/25 17:00

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 14 de 38
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

- D. Términos de negociación (cuando se trate de importaciones). N/A
- E. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: N/A
- F. Información en el PIE / RUES: N/A.
- G. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista

Para el presenta proceso aplica IVA del 19% sobre el 10% del valor base antes de AIU.

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

- H. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	NECESIDAD			PROYECTADO A ADQUIRIR			DÉFICIT		
		INSUMOS	OPERARIOS	MESES	INSUMOS	OPERARIOS	MESES	INSUMOS	OPERARIOS	MESES
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL MUSEO FUERZAS MILITARES – TOCANCIPA (MUMFT), de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO, al igual que con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO LIMPIEZA Y JARDINERIA (ASEO Y CAFETERIA III)										
1	OPERARIOS DE ASEO		6	10		6	7		10	3
2	INSUMOS DE ASEO X mes	X			X			X		x

El anterior cuadro se ajusta de conformidad con las necesidades de la administración.

- I. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato.

De conformidad con lo señalado en el contrato suscrito por Colombia Compra para los acuerdos marco de preciso, **se toma el menor precio cotizado en el evento**, y que cumpla con las especificaciones técnicas definidas. No obstante, lo anterior, en caso de presentarse empate entre dos o más proponentes que tengan el mismo menor precio, se seguirá con lo indicado en la "... Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano ...", para este caso en particular.

- XIV. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO N/A

- XV. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. N/A

- XVI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- A. Requisitos Habilitantes N/A
- B. Criterios de verificación jurídica.

De acuerdo con lo establecido en clausula 6 "Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria" del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-2023, las entidades compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

"h) En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de cotización. La Entidad Compradora debe

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 15 de 38
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.”

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal acogerá y aplicará las reglas contenidas en el artículo 35. Factores De Desempate, de la Ley 2069 de 2020, sus formas de acreditarlo, y atendiendo lo indicado en el ANEXO A LA GUÍA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA, así:

**“FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate entre dos o más ofertas, la Entidad Estatal acogerá y aplicará las reglas contenidas en el artículo 35. Factores De Desempate, de la Ley 2069 de 2020, sus formas de acreditarlo, y atendiendo los conceptos y documentos emitidos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, quienes presenten una cotización al presente evento, deberán anexar la copia de los documentos (vigentes) que pretendan hacer valer para acreditar los diferentes criterios de desempate, que serán aplicados de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido,

La documentación deberá ser presentada junto con la cotización hasta antes del vencimiento del evento y enviada al siguiente correo electrónico: [contratos@cgfm.mil.co](mailto:contratos@cgfm.mil.co).

NOTA 1: La omisión de la información requerida en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto la aplicación del criterio de desempate.

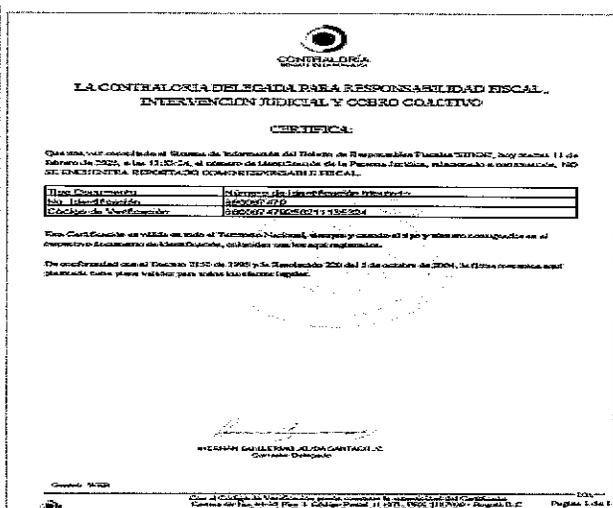
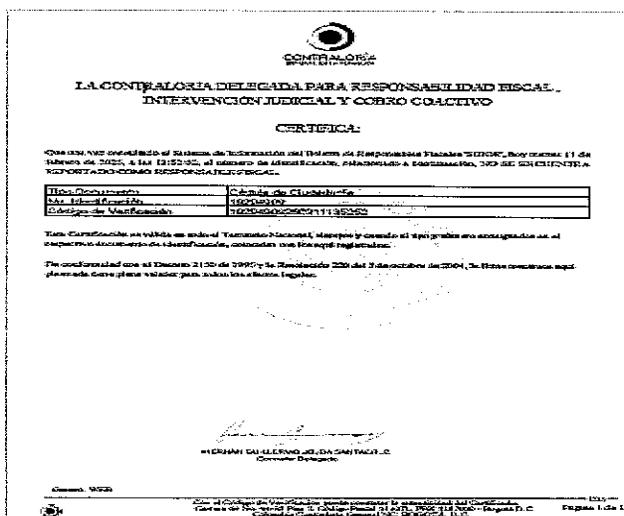
La omisión de la información requerida para aplicar los criterios de desempate, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente ni es causal de rechazo de la cotización.”

Por otra parte, se continua con los requisitos ordenados en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-2023:

“k) Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.”

Anexo se incluyen imágenes de las consultas de antecedentes de la empresa SERVIASEO SA

**Consulta contraloría**



Certificado procuraduría



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
 No. 284068148



Bogotá DC, 11 de febrero del 2023

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que con base en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI) de esta entidad, la persona **BERNABEO S.A. BERNABEO** identificada con NIT número 8500974392

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes, conforme las anotaciones de las sanciones e inhabilitaciones que se procuran vigentes. Cuando no se encuentre o no se encuentre en ningún caso en el departamento de antecedentes, se certificará tal como se indica en el presente documento, de acuerdo a los índices 3a y 4a del artículo 258 L y 185 D de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes emitido en un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las sanciones administrativas en caso de inhabilitación, de las sanciones administrativas disciplinarias, de las sanciones de carácter de inhabilitación y de las sanciones penales, en adelante, sanciones y prohibiciones que se encuentran en el presente documento, se genera en virtud de la información suministrada por el interesado en el momento de la inscripción en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI) de esta entidad, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SRI opera con base en la información suministrada por el interesado en el momento de la inscripción en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI) de esta entidad, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. En caso de modificaciones o actualizaciones de la información suministrada por el interesado en el momento de la inscripción en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI) de esta entidad, se deberá actualizar la información de manera oportuna para que se refleje en el presente documento.

  
**CARLOS ARTURO ARCEOLA MONTOYA**  
 Jefe División de Registro e Información de Sanciones e Inhabilitaciones

ATENCIÓN:  
 ESTE CERTIFICADO COMIENZA EN VALER EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS PÁGINAS.  
 CENTRO DE TRANSACCIONES CON EL CIUDADANO  
 Línea gratuita: 018000974392  
 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5478758 ext. 13170, Bogotá D.C.  
 www.procuraduria.gov.co



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
 No. 284065223



Bogotá DC, 11 de febrero del 2023

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que con base en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI), la persona **BERNABEO S.A. BERNABEO** identificada con NIT número 8500974392

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes, conforme las anotaciones de las sanciones e inhabilitaciones que se procuran vigentes. Cuando no se encuentre o no se encuentre en ningún caso en el departamento de antecedentes, se certificará tal como se indica en el presente documento, de acuerdo a los índices 3a y 4a del artículo 258 L y 185 D de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes emitido en un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las sanciones administrativas en caso de inhabilitación, de las sanciones administrativas disciplinarias, de las sanciones de carácter de inhabilitación y de las sanciones penales, en adelante, sanciones y prohibiciones que se encuentran en el presente documento, se genera en virtud de la información suministrada por el interesado en el momento de la inscripción en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI) de esta entidad, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SRI opera con base en la información suministrada por el interesado en el momento de la inscripción en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI) de esta entidad, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. En caso de modificaciones o actualizaciones de la información suministrada por el interesado en el momento de la inscripción en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI) de esta entidad, se deberá actualizar la información de manera oportuna para que se refleje en el presente documento.

  
**CARLOS ARTURO ARCEOLA MONTOYA**  
 Jefe División de Registro e Información de Sanciones e Inhabilitaciones

ATENCIÓN:  
 ESTE CERTIFICADO COMIENZA EN VALER EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS PÁGINAS.  
 CENTRO DE TRANSACCIONES CON EL CIUDADANO  
 Línea gratuita: 018000974392  
 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5478758 ext. 13170, Bogotá D.C.  
 www.procuraduria.gov.co

Consulta RNMC

11025, 1939

Consulta RNMC





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

**La Policía Nacional de Colombia informa:**  
 Que a la fecha, 11/02/2025 02:08:17 p. m. - p.m. - NIT, sin dígito de verificación: 850067479

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. 110259360. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

11025, 1935

Consulta RNMC





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

**La Policía Nacional de Colombia informa:**  
 Que a la fecha, 11/02/2025 01:56:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 19294909.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. 110259041. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 17 de 38 Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
	<b>SGI</b>	Vigente a partir de: 20-04-2023

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:58:52 horas del 11/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19294909**,  
Apellidos y Nombres **QUIÑONES CARDENAS PIERRE CHARLES**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMANDO GENERAL**, con NIT **800230729-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

11/2/25, 13:53

Policía Nacional de Colombia



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:54:13 PM horas del 11/02/2025, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **19294909**  
Apellidos y Nombres: **QUIÑONES CARDENAS PIERRE CHARLES**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Verificados los antecedentes judiciales la firma **SERVIASEO SA**, NO se encuentra inhabilitada, por lo tanto, queda **HABILITADA**.

C. Criterios de verificación Económica:

Que el día 06 de febrero del 2025 para el evento de Cotización N°184208, las empresas cotizaron así:

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acción
UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1135225	06/02/25 14:54 -0500	170.928.908,00 COP	100%	232.588.749,09 COP	-81.659.843,09 COP			
UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1135311	06/02/25 16:18 -0500	170.928.908,00 COP	100%	180.074.337,42 COP	-9.145.431,42 COP			

Por página: 15 | 45 | 90      Ant. 1 2      Siguientes

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acción
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - #1131337	06/02/25 15:07 -0500	170.928.908,00 COP	100%	166.523.688,05 COP	4.405.237,95 COP			
CONSORCIO ELITE	CONSORCIO ELITE - #1131338	06/02/25 16:10 -0500	170.928.908,00 COP	100%	241.878.465,54 COP	-70.749.559,54 COP			
CONSORCIO KIOS	CONSORCIO KIOS - #1131339	06/02/25 11:57 -0500	170.928.908,00 COP	100%	170.528.360,97 COP	400.548,03 COP			
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. - #1131340	06/02/25 07:27 -0500	170.928.908,00 COP	100%	222.599.048,61 COP	-51.607.142,61 COP			
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 - #1131341	06/02/25 14:44 -0500	170.928.908,00 COP	100%	170.585.622,00 COP	343.286,00 COP			
UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022 - #1131342	06/02/25 14:21 -0500	170.928.908,00 COP	100%	237.184.649,94 COP	-66.255.743,94 COP			
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA - #1131343	30/01/25 16:42 -0500	170.928.908,00 COP	100%	155.351.972,18 COP	12.576.935,82 COP			
UNION TEMPORAL LADOINSA 2022	UNION TEMPORAL LADOINSA 2022 - #1131345	06/02/25 16:46 -0500	170.928.908,00 COP	100%	228.531.564,05 COP	-55.402.656,05 COP			
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1131345	30/01/25 14:46 -0500	170.928.908,00 COP	100%	204.343.136,84 COP	-33.414.230,84 COP			
UNION TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	UNION TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA - #1131347	30/01/25 12:40 -0500	170.928.908,00 COP	100%	239.589.357,44 COP	-58.660.451,44 COP			
UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1133578	06/02/25 09:26 -0500	170.928.908,00 COP	100%	234.770.394,09 COP	-63.847.466,09 COP			
SERDAN S.A	SERDAN S.A. - #1134358	06/02/25 11:27 -0500	170.928.908,00 COP	100%	219.027.690,93 COP	-48.699.084,93 COP			
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1134819	06/02/25 09:18 -0500	170.928.908,00 COP	100%	200.021.991,90 COP	-29.093.085,90 COP			
SERVIASEO S.A	SERVIASEO S.A. - #1134895	06/02/25 10:14 -0500	170.928.908,00 COP	100%	157.502.152,93 COP	13.426.755,07 COP			
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1135078	06/02/25 12:12 -0500	170.928.908,00 COP	100%	213.433.785,79 COP	-42.504.879,79 COP			

Por página: 15 | 45 | 90      Ant. 1 2 3      Siguientes

Evaluación Económica:

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 19 de 38 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

**Valor Ofertado:**

En atención al evento de cotización N° 184208 en el cual usted presentó oferta, se determina como menor valor, así:



**FORMATO DE COTIZACIÓN BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA**



3. Bienes de Aseo y Cafetería			
Regional	11.00		
Proveedor	SERVIASEO S.A		
Observaciones		Total Items a cotizar	62.00 100%
		Items con descuento hasta 25%	1.00 2%
		Items con descuento hasta 20%	12.00 19%
		Items pendientes de cotizar	49.00 79%
<b>.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo</b>			\$0.00
<b>Recargo por dotación especial</b>			\$0.00
<b>Subtotal</b>			\$140,752,594.22
<b>% AIU</b>		10%	\$14,075,259.42
<b>IVA</b>			\$2,674,299.29
<b>Total</b>			\$157,502,152.93

Dado lo anterior, se solicita aclaración con respecto a la siguiente información:

- Informar si para el caso de los operarios de aseo y cafetería dentro del valor ofertado se tienen contemplados el recargo por trabajo nocturno, extra, dominical y festivo, lo anterior de acuerdo con el tiempo solicitado dentro de los estudios y documentos previos lo cual indica lo siguiente:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			OPERARIOS
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERIA PARA EL MUSEO FUERZAS MILITARES- TOCANOPIPA (COOET -MUFMT), de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO, al igual que con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO.			
1	OPERARIOS DE ASEO	MES	4
3	OPERARIOS DE JARDINERO	MES	2
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b>			
1. OPERARIOS DE ASEO			
. Características generales:			
- Los operarios se dividirán en dos (2) grupos: El primer grupo tendrá un horario de martes a jueves de las 06:00 a las 14:00 horas (excepto festivos). El segundo grupo tendrá un horario de viernes a lunes (incluye festivos) desde las 12:00 a 18:00 horas.			
- Jardineros tendrán un horario de lunes a viernes de 08:00 horas a 17:00 horas.			
- El área total aproximada en la cual se debe hacer el servicio de aseo es de 25.009 m22			
Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo
\$2,700,125.00	\$2,700,125.00	\$2,700,125.00	
\$2,700,125.00	\$2,700,125.00	\$2,700,125.00	
\$2,700,125.00	\$2,700,125.00	\$2,700,125.00	
\$2,700,125.00	\$2,700,125.00	\$2,700,125.00	
\$2,700,125.00	\$2,700,125.00	\$5,400,250.00	

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 20 de 38
	<b>SGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detallada, dando respuesta a lo solicitado, lo anterior teniendo en cuenta que no se ve reflejado en su evento de cotización.

Que el día 7 de febrero la empresa subsanó en los siguientes términos:



viernes 7/2/2025 14:08

Didier Ortiz Serviaeso SA <planeacionc2@gmail.com>

ATENCION SOLICITUD EVENTO 184208

Para Contratos CGP-PS, Diego Fernando Pardo Garzon

 JUSTIFICACION COMANDO GENERAL FFM.pdf 477 KB	 CERTIFICACION BANCARIA BANCOLOMBIA FEBRERO 03.2025.pdf 129 KB	 FEBRERO - MEDIDAS CORRECTIVAS - PIERRE CHARLES.pdf 128 KB
 CAMARA DE COMERCIO SERVIASEO S.A FEBRERO 03.2025.pdf 120 KB	 FEBRERO - DELITOS SEXUALES - PIERRE CHARLES.pdf 555 KB	 FEBRERO - POLICIA - PIERRE CHARLES QUIÑONES.pdf 294 KB
 FEBRERO - PROCURADURIA - PIERRE CHARLES QUIÑONES.pdf	 FEBRERO - CONTRALORIA - PIERRE CHARLES QUIÑONES.pdf	 RUT ACTUALIZADO SERVIASEO S.A. 11.01.2025 141035599238 H.1.pdf

### CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que, el Proponente presentó por escrito a la Entidad Estatal la sustentación y se considera que la respuesta dada sustenta los precios ofertados de conformidad con lo dispuesto en los numerales VI y VII de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, se concluye que los precios ofertados corresponden a variables intrínsecas de la empresa, generando ventajas competitivas en el mercado en el que se enmarca el presente proceso de selección, lo cual permite concluir que, no se pondrá en riesgo la ejecución de la futura orden de compra.

Sin embargo, este Comité se permite indicar que la seriedad del ofrecimiento y la sostenibilidad de los precios ofertados por parte del Proponente en caso de resultar adjudicatario es responsabilidad del mismo, atendiendo lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 26 del Estatuto de Contratación y de conformidad con lo establecido por el Magistrado Zambrano Barrera, en Sentencia del Consejo de Estado del 21 de junio de 2018:

*“deberá exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista, cuando quiera que éste haya hecho sus ofrecimientos con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón y en plena ejecución del contrato, formule reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que ésta no tendría por qué soportar y, de otra parte, **que sea el contratista quien asuma los perjuicios que puede implicar el haber presentado un precio evidentemente menor al del mercado o al estimado en el presupuesto oficial (...) puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte**”.*  
(subrayado fuera de texto).

### OFERTA ECONÓMICA:

Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7	\$2,700,125.00			\$18,900,875.00
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7	\$2,700,125.00			\$18,900,875.00
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7	\$2,700,125.00			\$18,900,875.00
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	7	\$2,700,125.00			\$18,900,875.00



ELABORACIÓN  
DE ESTUDIOS Y  
DOCUMENTOS PREVIOS

SGI

Página: 21 de 38

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-  
DIADF-FU.95.1-6 V.18

Vigente a partir de: 20-04-2023

Categoría	Servicio	Característica I	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
Servicio de Personal	Jardinero	Jardinero	Tiempo Completo	2	Mes	7	\$3,400,250.00			\$37,801,750.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	Jabón abrasivo (Compra)		3	Und	7	\$6,710.82			\$46,975.74
Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)		2	Und	7	\$50,000.00			\$350,000.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		5	Und	7	\$37,346.20			\$261,423.40
Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		5	Und	7	\$46,975.50			\$328,828.50
Bienes de Aseo y Cafetería	Crema desengrasante (Compra)	Crema desengrasante (Compra)		3	Und	7	\$28,185.21			\$197,296.47
Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)		5	Und	7	\$29,518.90			\$206,632.30
Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		64	Und	7	\$374,464.00			\$2,621,248.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)		4	Und	7	\$12,370.32			\$86,592.24
Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		7	Und	7	\$35,937.16			\$251,560.12
Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	Lustrador de muebles (Compra)		5	Und	7	\$9,980.00			\$69,860.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)		3	Und	7	\$9,750.00			\$68,250.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Sellante para pisos (Compra)	Sellante para pisos (Compra)		10	Und	7	\$352,290.00			\$2,466,030.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Brillametal en crema (Compra)	Brillametal en crema (Compra)		7	Und	7	\$52,801.00			\$369,607.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Betún (Compra)	Betún (Compra)		6	Und	7	\$29,664.00			\$207,648.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)		7	Und	7	\$44,359.00			\$310,513.00

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 22 de 38
	<b>SGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)		10	Und	7	\$106,640.00			\$746,480.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	Insecticida 2 (Compra)		10	Und	7	\$121,620.00			\$851,340.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)		7	Und	7	\$9,212.00			\$64,484.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)	Bayetilla 2 (Compra)		10	Und	7	\$16,250.00			\$113,750.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 1 (Compra)	Escoba 1 (Compra)		5	Und	7	\$11,465.00			\$80,255.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 2 (Compra)	Escoba 2 (Compra)		5	Und	7	\$11,465.00			\$80,255.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 3 (Compra)	Cepillos 3 (Compra)		2	Und	7	\$6,972.00			\$48,804.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 2 (Compra)	Trapero 2 (Compra)		4	Und	7	\$24,196.00			\$169,372.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		10	Und	7	\$30,550.00			\$213,850.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)	Pads 3 (Compra)		2	Und	7	\$34,062.00			\$238,434.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)	Pads 4 (Compra)		3	Und	7	\$51,093.00			\$357,651.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		5	Und	7	\$3,140.00			\$21,980.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Bolsas plásticas 2 (Compra)		5	Und	7	\$3,650.00			\$25,550.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		5	Und	7	\$3,805.00			\$26,635.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		5	Und	7	\$8,590.00			\$60,130.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		5	Und	7	\$8,590.00			\$60,130.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 18 (Compra)	Bolsas plásticas 18 (Compra)		5	Und	7	\$8,360.00			\$58,520.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 3 (Compra)	Guantes 3 (Compra)		3	Und	7	\$12,027.00			\$84,189.00

Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 7 (Compra)	Guantes 7 (Compra)		4	Und	7	\$30,516.00			\$213,612.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Tapabocas 2 (Compra)	Tapabocas 2 (Compra)		2	Und	7	\$27,328.00			\$191,296.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		20	Und	7	\$257,281.00			\$1,800,967.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 2 (Compra)	Toallas para manos 2 (Compra)		40	Und	7	\$646,645.60			\$4,526,519.20
Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Vasos biodegradables 1 (Compra)		7	Und	7	\$34,461.00			\$241,227.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 1 (Compra)	Filtro para greca 1 (Compra)		2	Und	7	\$5,202.00			\$36,414.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)		4	Und	7	\$92,000.00			\$644,000.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 2 (Compra)	Azúcar 2 (Compra)		5	Und	7	\$26,286.75			\$184,007.25
Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)		2	Und	7	\$4,824.00			\$33,768.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	Rastrillo 1 (Compra)		6	Und	7	\$53,250.00			\$372,750.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)		2	Und	7	\$4,718.00			\$33,026.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	Atomizadores (Compra)		2	Und	7	\$3,140.00			\$21,980.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)		50	Und	7	\$750,000.00			\$5,250,000.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		2	Und	7	\$9,742.00			\$68,194.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera de tipo industrial (Compra)	Escalera de tipo industrial (Compra)		1	Und	7	\$24,132.00			\$168,924.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	7	\$21,130.00			\$147,910.00

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 24 de 38
	<b>SGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 1 (Compra)	Contenedor de basura 1 (Compra)		1	Und	7	\$1,593.00			\$11,151.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 2 (Compra)	Contenedor de basura 2 (Compra)		1	Und	7	\$1,593.00			\$11,151.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 3 (Compra)	Contenedor de basura 3 (Compra)		1	Und	7	\$1,593.00			\$11,151.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Punto Ecológico 5 (Compra)	Punto Ecológico 5 (Compra)		1	Und	7	\$18,556.00			\$129,892.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Papelera 2 (Compra)	Papelera 2 (Compra)		3	Und	7	\$2,925.00			\$20,475.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)		1	Und	7	\$1,127.00			\$7,889.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)		1	Und	7	\$1,127.00			\$7,889.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)		1	Und	7	\$1,127.00			\$7,889.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)		5	Und	7	\$24,785.00			\$173,495.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)		1	Und	7	\$17,289.00			\$121,023.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 1 (Compra)	Aspiradora 1 (Compra)		1	Und	7	\$43,019.00			\$301,133.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Cortadora de césped (Arrendamiento)	Cortadora de césped (Arrendamiento)		2	Und	7	\$114,308.00			\$800,156.00
Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)	Guadañas (Arrendamiento)		2	Und	7	\$95,026.00			\$665,182.00
								<b>Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo</b>		\$0.00
								<b>Recargo por dotación especial</b>		\$0.00
								<b>Subtotal</b>		\$140,752,594.22

Categoría	Servicio	Característica I	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
								% AIU	10%	\$14,075,259.42
								IVA		\$2,674,299.29
								Total		\$157,502,152.93

### CONCEPTO ECONÓMICO:

Por lo anterior, este comité **HABILITA** económicamente a **SERVIASEO S.A.** para contratar con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

D. Criterios de verificación Financiera: N/A

Índice de Liquidez: N/A  
Índice de Endeudamiento: N/A  
Razón de Cobertura de Intereses: N/A  
Capacidad de Organización: N/A  
Rentabilidad sobre patrimonio: N/A  
Rentabilidad sobre activos: N/A

E. Capacidad residual: N/A

F. Criterios de verificación técnica: N/A

Cumplimiento de las especificaciones técnicas: N/A

Perfil del Personal requerido en la ejecución del contrato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			OPERARIOS
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERIA PARA EL MUSEO FUERZAS MILITARES- TOCANPIPA (CCOET -MUFMT), de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO, al igual que con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO.			
1	OPERARIOS DE ASEO	MES	4
3	OPERARIOS DE JARDINERO	MES	2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1. OPERARIOS DE ASEO			
<u>Características generales:</u>			
- Los operarios se dividirán en dos (2) grupos: El primer grupo tendrá un horario de martes a jueves de las 06:00 a las 14:00 horas (excepto festivos). El segundo grupo tendrá un horario de viernes a lunes (incluye festivos) desde las 12:00 a 18:00 horas.			
- Jardineros tendrán un horario de lunes a viernes de 08:00 horas a 17:00 horas.			
- El área total aproximada en la cual se debe hacer el servicio de aseo es de 25.000 m <sup>2</sup>			

Documentación: N/A.

G. Criterios de Ponderación: N/A

Factores de ponderación técnica. N/A  
Factores de ponderación económica. N/A  
Puntaje final de las propuestas. N/A

H. Causales de rechazo.

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 26 de 38
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

1. De acuerdo con las reglas establecidas en el AMP de ASEO integral de aseo y cafetería y/o en su "... Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano...", según aplique.
2. Cuando el valor total de la cotización AIU e IVA incluidos supere el valor total AIU e IVA incluidos del simulador.
3. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes

I. Criterios de adjudicación.

De conformidad con lo señalado en el contrato suscrito por Colombia Compra para el Acuerdo marco **se toma el menor precio cotizado, en el evento**, que cumpla con las especificaciones técnicas respectivas; y en caso de empate entre dos o más proponentes que tengan el mismo menor precio, de acuerdo con lo establecido con la "... Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano...". La administración se reservará el derecho de adjudicar mayores cantidades, hasta completar el 100% del valor del CDP.

XVII. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN. N/A

XVIII. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por EL MDN-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

De conformidad con la cláusula 17 Garantías del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-2023 se establece que durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

- a. Garantía en la etapa precontractual: N/A
- b. Garantía en la etapa contractual

1. CUMPLIMIENTO

"(...)

Cláusula 17 Garantías

(...)

(ii) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 27 de 38
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 19 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma."

## 2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

"(iii) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 20. Suficiencia de responsabilidad civil.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 20 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma."

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

XIX. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE. N/A

XX. COMITÉS.

a. Comité técnico estructurador y comité técnico evaluador:

Comité técnico estructurador:

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - INTERIOR - VC</p>	<p>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p> <p>SIG</p>	Página: 28 de 38
		<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

SV. WILLIAN RODRIGUEZ SARMIENTO  
 Jefe Inventarios Museo Tocancipa  
 CC. 13,704,181  
 TEL: 3107093807  
 Correo electrónico: willirodr@cgfm.mil.co

b. Comité jurídico estructurador:

PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA

c. Comité económico estructurador:

PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZON

d. Supervisor del contrato:

CT. DIEGO GUEVARA HERRERA  
 Director Museo Candelaria Entrante  
 C.C. 1.068.926.776  
 Cel: 3165793919  
 Correo: Diego.guevarahe@buzonejercito.mil.co

e. Gerente del proyecto:

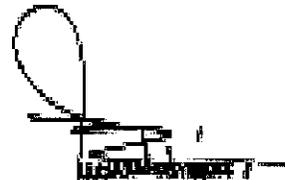
CR. JUAN FERNANDO RODRIGUEZ URIBE  
 Director Departamento Memoria Histórica  
 CC: 91.285.701  
 TEL: 3107093807  
 Correo electrónico: juanfrod@cgfm.mil.co

Firmas:

CR. JUAN FERNANDO RODRIGUEZ URIBE  
 Gerente Proyecto



SV. WILLIAN RODRIGUEZ SARMIENTO  
 Comité técnico estructurador



PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA  
 Jurídico Estructurador



PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZON  
 Comité Económico Estructurador



	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 29 de 38
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

**ANEXO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			OPERARIOS	MESES
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERIA PARA EL MUSEO FUERZAS MILITARES- TOCANPIPA (CCOET -MUFMT), de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO, al igual que con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO.				
1	OPERARIOS DE ASEO	MES	4	7
2	INSUMOS DE ASEO X mes	MES	N/A	
3	OPERARIOS DE JARDINERO	MES	2	7
4	INSUMOS DE JARDINERIA	MES	N/A	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b>				
<b>1. OPERARIOS DE ASEO</b>				
<u>Características generales:</u>				
- Los operarios se dividirán en dos (2) grupos: El primer grupo tendrá un horario de martes a jueves de las 06:00 a las 14:00 horas (excepto festivos). El segundo grupo tendrá un horario de viernes a lunes (incluye festivos) desde las 12:00 a 18:00 horas.				
- Jardineros tendrán un horario de lunes a viernes de 08:00 horas a 17:00 horas.				
- El área total aproximada en la cual se debe hacer el servicio de aseo es de 25.000 m22				
<b>TIPO DE ÁREA</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>ÁREA TOTAL ESTIMADA EN M2</b>	
Baños:		3	160m2	
Oficinas (No. de cubículos): es un cubículo ubicado en museo moderno entrada principal lateral derecho		1	170 m2	
Parqueadero / sótano		1	1200 m2	
Salones comunes		5	2505 m2	
Zonas Verdes: Se determina esa cantidad de hectáreas teniendo en cuenta que actualmente es el sector al cual se le está realizando el mantenimiento		1	2.5 hectáreas	
<b>TOTAL:</b>			29.035 m2	
<b>TIPO DE ÁREA</b>	<b>ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>FRECUENCIA</b>		
<b>ÁREAS COMUNES</b>	Limpeza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	Diaria.		
	Limpeza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicas, techos y rejillas de ventilación.	Semanal.		
	Limpeza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Diaria.		
	Limpeza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Semanal.		
	Limpeza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Semanal.		
	Limpeza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores.	Semanal.		
	Limpeza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Semanal.		
	Apoyo en limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Mensual.		
	Limpeza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora.	Diaria		
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de las baldosas o ladrillos.	Mensual.		
Realización de brigadas de aseo.		Mensual.		
Limpeza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.		Diaria.		
<b>OFICINAS</b>	Limpeza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	Diaria.		
	Limpeza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	Diaria.		
<b>BAÑOS</b>	Limpeza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y	Diaria.		
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Diaria.		
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Diaria.		
<b>ZONAS EXTERIORES</b>	Limpeza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledaños a las instalaciones de la Entidad Compradora.	Semanal.		
<b>BUENAS PRACTICAS DE ASEO</b>	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su	Diaria.		
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora.	Diaria.		

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR</p>	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 30 de 38
	<b>SGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

## SUMINISTROS PARA ASEO

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón abrasivo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante</li> <li>- Con agente activo mínimo del 5%</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> <li>- Material: Plástico</li> </ul>	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	3
2	Dispensador de gel antibacterial para manos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de instalación: De pared</li> <li>- Incluye Chazos y tornillos</li> <li>- Con visor para determinar el nivel del líquido</li> <li>- Con ventanilla en la parte superior para añadir el gel</li> <li>- Funcionamiento: Manual</li> <li>- Apariencia: Líquido transparente</li> <li>- Color y olor: De acuerdo a la fragancia</li> <li>- Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono</li> <li>- Solubilidad: Total en agua</li> <li>- PH: 7.5 - 8.5</li> <li>- Composición: Tenso activos, espesante, coadyuvante, colorante</li> </ul>	Recipiente con capacidad mínima de 500 ml (Unidad)	2
3	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	5
4	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5
5	Crema desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponible en múltiples fragancias</li> <li>- Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera.</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Elaborado en material reciclable o biodegradable.</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	3



ELABORACIÓN  
DE ESTUDIOS Y  
DOCUMENTOS PREVIOS

SGI

Página: 31 de 38

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-  
DIADF-FU.95.1-6 V.18

Vigente a partir de: 20-04-2023

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
6	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad.</li><li>-Con efecto limpiador de mínimo 9%.</li><li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.</li><li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).</li></ul>	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	5
7	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.</li></ul>	Unidad con peso mínimo de 45 g	64
8	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li><li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li><li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	4
9	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%</li><li>- De color oscuro para coadyuvar a cubrir rasguños en maderas oscuras</li></ul>	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3
10	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- En tela de toalla fileteada</li><li>- Color blanco sin estampado</li><li>- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.</li><li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li></ul>	Unidad	7
11	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li><li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	7
12	Lustrador de muebles (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%</li><li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	5
13	Sellante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Polimérico auto brillante.</li><li>- Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes.</li><li>- Contenido mínimo de sólidos del 20%</li><li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li></ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10
14	Brilla metal en crema (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador</li><li>- Para todo tipo de metales</li><li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li></ul>	En crema de mínimo 70 g	7
15	Bayetilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- En tela fileteada</li><li>- 100% algodón y fibra natural</li><li>- Color rojo sin estampado</li><li>-Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho</li></ul>	Unidad	10

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 32 de 38
	<b>SGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
16	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con alcohol etílico y solventes.</li> <li>- Con fragancia en una concentración del 1,5%</li> <li>- En múltiples fragancias</li> </ul> <p>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</p>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	7
17	Insecticida 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para eliminar insectos rastreros.</li> <li>- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración</li> <li>- Sin fuertes olores químicos</li> <li>- Libre de CFC</li> </ul> <p>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</p>	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	10
18	Insecticida 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para eliminar insectos voladores</li> <li>- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración</li> <li>- Sin fuertes olores químicos</li> <li>- Libre de CFC</li> </ul> <p>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</p>	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	10
19	Escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.</li> <li>- Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	5
20	Escoba 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.</li> <li>- Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	5
21	Cepillos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para pisos</li> <li>- Cuerpo elaborado en plástico</li> <li>- Cerdas duras en fibra plástica</li> <li>- Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto.</li> <li>- Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm</li> <li>- Elaborado con hilaza de algodón natural</li> </ul>	Unidad	2
22	Trapero 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	4
23	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas</li> <li>- Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm</li> <li>- Base y mango elaborados en plástico</li> <li>- Mango con longitud mínima de 33 cm</li> </ul>	Unidad	10



ELABORACIÓN  
DE ESTUDIOS Y  
DOCUMENTOS PREVIOS

Página: 33 de 38  
Código: MDN-COGFM-PROGESAD-  
DIADF-FU.95.1-6 V.18  
Vigente a partir de: 20-04-2023

SGI

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
24	Pads 3 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	2
25	Pads 4 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Unidad	3
26	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
27	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
28	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
29	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
30	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
31	Bolsas plásticas 18 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad. - De color rojo. - Calibre de mínimo 2. - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo. - Con impresión de aviso de riesgo biológico.	Paquete de mínimo 6	5
32	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 34 de 38
	<b>SGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
33	Guantes 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborados en camaza</li> <li>- Tallas 7 a 9 o S a XL</li> <li>- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster</li> <li>- Desechable</li> </ul>	Par	4
34	Tapabocas 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con tiras elásticas</li> <li>- Con soporte nasal</li> </ul>	Caja de mínimo 50 unidades	2
35	Papel higiénico 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rollo con longitud mínima de 250 metros</li> <li>- Doble hoja de color natural</li> <li>- Sin fragancia</li> </ul>	Rollo	20
36	Toallas para manos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rollo con longitud mínima de 100 metros</li> <li>- Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho</li> <li>- Disponibles en color natural</li> </ul>	Rollo	40
37	Vasos biodegradables 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en cartón 97% biodegradable</li> <li>- Capacidad mínima de 4 oz</li> </ul>	Paquete de mínimo 50 unidades.	7
38	Filtro para greca 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en tela</li> <li>- Para greca</li> <li>- Capacidad de media libra</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje</li> </ul>	Unidad	2
39	Café 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% café tostado y molido.</li> <li>- Tostión media.</li> <li>- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6)</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</li> </ul>	Libra	4
40	Azúcar 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Blanca</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 3,5 g	5
41	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo campana</li> <li>- Chupa elaborada en caucho</li> <li>- Diámetro mínimo de 12 cm</li> <li>- Mango elaborado en madera</li> <li>- Mango con longitud mínima de 33 cm</li> </ul>	Unidad	2

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 35 de 38
	<b>SIGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
42	Rastrillo 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes</li> <li>- Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm</li> </ul>	Unidad	6
43	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con banda de goma y dientes barrescobas</li> </ul>	Unidad	2
44	Atomizadores (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Reutilizable</li> <li>- Capacidad mínima de 500 cc</li> <li>- con pistola</li> </ul>	Unidad	2
45	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasolina</li> </ul>	Galón	50
46	Balde (compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Con manija móvil</li> <li>- Con "pico" antiderrames</li> <li>- Disponibles en diferentes colores</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.</li> </ul>	Unidad	2
47	Escalera de tipo industrial (compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo en aluminio, tipo fijera</li> <li>- Altura mínima de 5 escalones</li> <li>- Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg</li> <li>- Con tapones de caucho antideslizantes</li> </ul>	Unidad	1
48	Mangueras 3 (arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Longitud mínima de 50 metros</li> <li>- Elaborada en PVC</li> <li>- Con terminales roscadas en ambos extremos</li> <li>- Incluye accesorios: acoples y pistola</li> </ul>	Unidad	2
49	Contenedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tapa con pedal</li> <li>- Capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Color negro</li> <li>- Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	1
50	Contenedor de basura 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tapa con pedal</li> <li>- Capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Color blanco</li> <li>- Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	1

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
51	Contenedor de basura 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tapa con pedal</li> <li>- Capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Color verde</li> <li>- Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor</li> </ul>	Unidad	1
52	Punto Ecológico 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base metálica con techo en material metálico</li> <li>- Mínimo tres contenedores así:</li> <li>- Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal</li> <li>- Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal</li> <li>- Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor</li> <li>- Contenedores elaborados en plástico</li> <li>- Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019</li> </ul>	Unidad	1
53	Papelera 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo plástico</li> <li>- Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa</li> <li>- Con capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Diseño para baño</li> </ul>	Unidad	3
54	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en acero inoxidable</li> <li>- Para rollo de 250 metros y 400 metros</li> <li>- Con visor para ver el estado del rollo</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>- Incluye el costo de instalación.</li> </ul>	Unidad	5
55	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS</li> <li>- Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros</li> <li>- Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano.</li> <li>- Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</li> <li>- Incluye el costo de instalación</li> </ul>	Unidad	1



ELABORACIÓN  
DE ESTUDIOS Y  
DOCUMENTOS PREVIOS

Página: 37 de 38

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-  
DIADF-FU.95.1-6 V.18

SIG

Vigente a partir de: 20-04-2023

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
56	Cortadora de césped (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"><li>-Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm.</li><li>-Chasis de acero con recolector o salida lateral.</li><li>-Ruedas de 135 mm</li><li>-Con potencia entre 5 hp a 25 hp</li><li>-Ancho de corte de 18 a 183 cm.</li><li>-Peso entre 10 kg y 13,5 kg</li><li>-Tiene manilla de seguridad</li><li>-Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)</li></ul>	Unidad	2
57	Guadañas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"><li>-Guadaña de Eje Rígido</li><li>- Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3.</li><li>-Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg.</li><li>-Cuchilla de 80 puntas</li><li>-Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt.</li><li>-Cuenta con un sistema de arranque manual.</li><li>-Cuenta con un sistema de ignición electrónico</li><li>- Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)</li></ul>	Unidad	2
58	Aspiradora 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo</li><li>- Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w</li><li>- Capacidad entre 45 y 55 litros,</li><li>- Cable de potencia con longitud mínima de 5m</li><li>- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados</li></ul>	Unidad	1
59	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborado en plástico</li><li>- Tipo tñera, plegable</li><li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li><li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". Color amarillo,</li></ul>	Unidad	1

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 38 de 38
	<b>SGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
60	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado".</li> <li>- Color amarillo</li> </ul> Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	1
61	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Tipo tijera, plegable</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.</li> <li>- Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado".</li> <li>- Color amarillo</li> </ul> Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	1
62	Betún (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenido mínimo de sólidos del 30%</li> <li>- Color negro</li> <li>- No debe contener ningún material que sea cancerígeno (Clasificación 1 y 2a por la IARC), Muta génico, Tóxico, Contaminante peligroso del aire o que sea agotador de la capa de ozono</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Unidad	6

  
 CR. JUAN FERNANDO RODRIGUEZ URIBE  
 Gerente Proyecto

  
 SV. WILLIAM RODRIGUEZ SARMIENTO  
 Comité técnico estructurador